



20240430105642841388

MEMORANDO
Abril 30, 2024 10:56
Radicado 00-000388



Página 1 de 1

MEMORANDO

10801

MEDELLÍN

PARA: PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Directora General

DE: LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe de Oficina de Auditoría Interna

Asunto: Remisión Informe de Auditoría

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público primer trimestre de enero 01 a 31 de marzo año 2024, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina De Auditoria Interna

Firmado el 30/04/2024

Copia: Contraloría y Fide. Contraloría
Subdirección General

Beatriz Helena Ramirez Gallón
Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE: ENERO 01 A 31 DE MARZO 2024

1. Presentación:

Este informe se enmarca en los postulados del Sistema de Control Interno definido en el artículo 1º de la Ley 87 de 1993 “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos...”

En el mismo sentido el artículo 2, literal b de la misma norma (ley 87 de 1993) establece como objetivo del Sistema de Control Interno “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “.

La oficina de Auditoría interna actúa como tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el ejercicio auditor se desarrolló haciendo seguimiento a la gestión de la primera y segunda línea de defensa (MECI), por medio del procedimiento de liquidación y pagos , la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y los controles implementados.

Este informe hace parte del Plan de Acción 2024 de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna, teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que legalmente están implementados en él Area Metropolitana del valle de Aburrá, para la gestión de Austeridad de Gasto.

2. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de las políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, para lo cual la Oficina de Auditoría Interna presenta informe correspondiente a Gastos causados en el primer trimestre de 2024.

3. Marco Normativo:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 2015: artículo 2.8.4.8.2 "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. ..."
- Directiva Presidencial no. 02 de 2023 con el asunto "directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".

4. Metodología:

La metodología aplicada en el presente informe corresponde a análisis cuantitativo y comparativo en el primer trimestre de la vigencia 2024, sobre las medidas de Austeridad y eficiencia en el Gasto Público, respecto a rubros tales como:



- ✓ Gastos de Personal
- ✓ Contratación general
- ✓ Prestación de Servicios profesionales
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Viáticos y Gastos de Viaje
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares
- ✓ Insumos de aseo y cafetería
- ✓ Servicios Públicos.
- ✓ Gastos de transporte publico terrestre

5. Resultado Del Seguimiento:

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico al equipo de “Bienes y Servicios” de la Subdirección Administrativa y Financiera y al equipo “Gestión Humana” de la Subdirección General la información relacionada:

5.1. Gastos de personal:

La estructura administrativa de la Entidad, durante el período evaluado, continuó sin variaciones conforme a lo establecido en el Acuerdo No 10 de 2023, mediante el cual la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, estableció una nueva estructura para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con sus respectivas funciones por Dependencias.

Es importante recordar que la estructura organizacional de la Entidad, tiene una planta de personal de 247 cargos, en el segundo semestre 2023 se crearon 130 nuevos cargos y dos (2) supresiones para una planta aprobada de 352 cargos. De los nuevos cargos creados, sólo se han incorporado 25, para una planta actual de 247 cargos.

1. Descripción Planta de personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

Cuadro No 1: Planta de cargos vigente en la Entidad primer trimestre 2024.

No	Descripción del Cargo	Total Cargos	Vacantes
1	Director de Área Metropolitana	1	0
2	Asesor	3	0
3	Subdirector General	1	0
4	Subdirector Administrativo y Financiero	1	0
5	Subdirector Ambiental	1	0
6	Subdirector de Planeación	1	0
7	Subdirector de Proyectos	1	0
8	Subdirector de Transporte	1	0
9	Subdirector Desarrollo Social	1	0
10	Jefe de Oficina Auditoría Interna	1	0
11	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1	0
12	Director Técnico	2	0
13	Director Administrativo	2	0
14	Líder de Programa	21	2
15	Profesional Especializado	1	1
16	Tesorero General	1	0
17	Profesional Universitario	151	10
18	Secretario Ejecutivo	1	0
19	Técnico Operativo	9	5
20	Técnico Administrativo	15	0
21	Conductor	8	0
22	Auxiliar Administrativo	23	0
Total general		247	18

Fuente información: Equipo de Talento Humano – OAI.

➤ Horas Extras:

Las horas extras son aquellas horas adicionales que realiza un trabajador con un contrato a jornada completa. La jornada de trabajo de los empleados públicos se encuentra normada en el artículo 33 del Decreto - Ley 1042 de 1978, Así mismo,

los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978 sobre las condiciones para reconocer y pagar horas extras diurnas y nocturnas, señala que deben existir razones especiales del servicio.

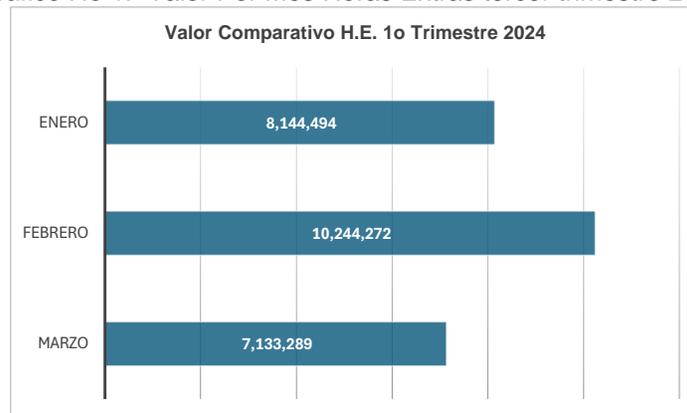
El reconocimiento correspondiente al período evaluado sólo se hace a conductores, que en la estructura organizacional corresponde al nivel técnico. Para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 fueron liquidadas horas extras por valor total de \$25.522.055, se tiene en cuenta que se pagan en la nómina correspondiente al siguiente mes de causadas.

Cuadro No 2: Relación beneficiarios del pago de horas extras tercer trimestre 2024

Cédula	Enero	Febrero	Marzo	Vr Trimestre
15,347,646	\$ 2,180,397	\$ 2,132,714	\$ 2,184,732	\$ 6,497,843
71,641,743	\$ 455,965	\$ 497,416	\$ 383,425	\$ 1,336,806
70,519,224	\$ 1,576,878	\$ 1,354,077	\$ 1,780,680	\$ 4,711,635
71,675,110	0	\$ 1,959,957	\$ 1,995,521	\$ 3,955,479
71,609,436	\$ 719,178	\$ 788,931	\$ 788,931	\$ 2,297,040
71,023,788	\$ 3,212,076	\$ 3,511,176	0	\$ 6,723,252
Vr Trimestre	\$ 8,144,494	\$ 10,244,272	\$ 7,133,289	\$ 25,522,055

Fuente: Equipo talento Humano – OAI.

Gráfico No 1: Valor Por Mes Horas Extras tercer trimestre 2024.



Fuente: Equipo talento Humano – OAI.

5.2. Contratación General:

En el primer trimestre de 2024 la Entidad, suscribió actas de inicio de 80 procesos contractuales por valor total de \$45.775.008.866.

Cuadro No 3: Relación Cantidad y valor contratación 1º trimestre 2024

Dependencia / Tipo Asociación	Contratos		Convenios		Orden		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor
Dirección General	1	36,410,798	0	0	0	0	1	36,410,798
Subd. General	8	500,202,819	0	0	0	0	8	500,202,819
Sub. Ambiental	39	37,851,871,018	1	5,791,102,172	0	0	40	43,642,973,190
Sub. De Gest. Administ. Y Fina.	16	558,019,822	0	0	1	68,445,000	17	626,464,822
Transporte Metropolitano	0	0	0	0	0	0	0	0
Subdirección de Planeación	2	61,361,140	0	0	0	0	2	61,361,140
Sub. De Proyectos	2	144,875,730	0	0	0	0	2	144,875,730
Sub. De Desarrollo Social	10	762,720,367	0	0	0	0	10	762,720,367
Totales	78	39,915,461,694	1	5,791,102,172	1	68,445,000	80	45,775,008,866

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

➤ Contratación Por Modalidad de Contratación:

En el siguiente cuadro se detallan los procesos contractuales de acuerdo con la modalidad de contratación, en el 1º trimestre de 2024, se dio inicio por parte de las Subdirecciones demandantes del bien o servicio: 78 contratos, 1 convenio y 1 orden de prestación de servicio, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4: Relación Contratación por tipo de asociación 1º trimestre 2024.

Dependencia / Modalidad de Contratación	Contratos		Convenios		Orden		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor
Dirección General	1	36,410,798	0	0	0	0	1	36,410,798
Subd. General	8	500,202,819	0	0	0	0	8	500,202,819
Sub. Ambiental	39	37,851,871,018	1	5,791,102,172	0	0	40	43,642,973,190
Sub. De Gest. Administ. Y Fina.	16	558,019,822	0	0	1	68,445,000	17	626,464,822
Transporte Metropolitano	0	0	0	0	0	0	0	0
Subdirección de Planeación	2	61,361,140	0	0	0	0	2	61,361,140
Sub. De Proyectos	2	144,875,730	0	0	0	0	2	144,875,730
Sub. De Desarrollo Social	10	762,720,367	0	0	0	0	10	762,720,367
Totales	78	39,915,461,694	1	5,791,102,172	1	68,445,000	80	45,775,008,866

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

➤ Procesos Por Subdirección:

Los subdirectores cuentan con la Delegación respectiva para contratar mediante acto administrativo, por ello estos son los Gerentes Públicos responsables de ejecutar el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024. Cada subdirección de

acuerdo con la necesidad del bien o servicio gestiona el proceso contractual requerido, en ese orden de ideas, durante el mes de enero se firmó acta de inicio de 2 procesos de contratación, en febrero de 45 y en marzo de 33, para un total de 80 actas de inicio en el trimestre, según se detalla en el siguiente cuadro.

➤ **Tipología de los procesos contractuales:**

El siguiente cuadro detalla la tipología y Dependencia ejecutora de los procesos contractuales con acta de inicio en los meses enero, febrero y marzo de 2024.

Cuadro No 5: Procesos contractuales primer trimestre 2024 por tipología contractual.

Tipología del Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Valor Del Trimestre	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Convenio Interadministrativo	0	0	0	0	1	6940118880	1	\$ 6,940,118,880
Ciencia y Tecnología	0	0	1	29,237,303,239	0	0	1	\$ 29,237,303,239
Convenio de Asociación	0	0	0	0	1	5,791,102,172	1	\$ 5,791,102,172
Prestación de Servicios	0	0	0	0	1	68,445,000	1	\$ 68,445,000
Prestación de Sevicios Profesion	2	131,467,698	44	1,859,960,640	30	1,746,611,237	76	\$ 3,738,039,575
Totales	2	131,467,698	45	31,097,263,879	33	14,546,277,289	80	\$ 45,775,008,866

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

➤ **Contratación Por Prestación de Servicios Profesionales:**

En relación con la contratación por servicios personales la Entidad, en el primer trimestre 2024 firmó bajo la tipología de “Prestación de Servicios profesionales” 76 actas de inicio por valor de \$3.780.039.575. en términos de cantidad de procesos equivale al 95% y en termino de recurso económico al 8%.

Cuadro No 6: Cantidad Contratos con inicio Prest. de servicios Prof. primer trimestre 2024

Dependencia Demandante	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Dirección General	0	0	0	0	1	36,410,798	1	36,410,798
Subd. General	2	131,467,698	1	72,537,350	5	296,197,771	8	500,202,819
Sub. Ambiental	0	0	22	29,943,791,630	18	13,699,181,560	40	43,642,973,190
Subdirección de Planeación	0	0	1	29,014,940	1	32,346,200	2	61,361,140
Sub. Gestión Ad. y Financiera	0	0	11	321,545,792	6	304,919,030	17	626,464,822
Subdirección Proyectos	0	0	0	0	2	144,875,730	2	144,875,730
Sub. De Deasarrollo Social	0	0	9	698,027,967	1	64,692,400	10	762,720,367
Totales	2	131,467,698	44	31,064,917,679	34	14,578,623,489	80	\$ 45,775,008,866

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

➤ **Contratación Por Prestación de Servicios Generales:**

En el periodo enero, febrero, marzo de 2024, bajo esta tipología la Entidad, suscribió un (1) acta de inicio correspondiente a la orden de prestación de servicios No 47-2024 del 8 de marzo de 2023, contratista “ALIANZA TERRESTRE S.A.S” por valor de \$68.445.000, con el objeto de “PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.

5.3. Gastos Generales:

➤ **Viáticos:**

A partir del 27 de febrero de 2024 la liquidación de los viáticos se realiza acorde a la nueva Resolución Metropolitana No. 293 del 27 de febrero de 2024. Se realizó dicha actualización acorde a las últimas directrices dadas por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicha actualización se realizó en conjunto con la Subdirección General.

El valor de los viáticos / Gastos de viaje reconocidos en el periodo fue de \$8.152.316, cabe anotar que en total se ordenaron 9 comisiones generadoras de viáticos y gastos de viaje, de las cuales las Entidades organizadoras reconocieron los tiques en 4 de ellas y en 2 los asumieron los funcionarios comisionados.

Cuadro No 7: Relación Viáticos 1º trimestre 2024.

Egreso	Resol. Metropol. S.G.A.F./Decreto	Viáticos	Gastos de Viaje (Tiquetes)	Nombres	Destino
25326	Resol. 0285 26/02/2024	\$ 1,730,310	E. Organizadora	Claudia Diaz Diaz	Barranquilla
25574	Resol 0292 30/02/2024	\$ 349,830	AMVA	Carmen Lucia Herrera Zapata	Bogotá
151388	Decreto No. 01 27/02/2024	\$ 1,235,935	AMVA	Paula Andrea Palacio Salazar	Bogotá
25629	Resol. 0261 19/02/2024	\$ 778,657	E. Organizadora	Claudia Liliana Mendoza Salas	Bogotá
25684	Resol 0329 06/03/2024	\$ 1,323,939	E. Organizadora	Juan Carlos Barba Rios	Bogotá
25685	Resol. 0328 06/03/2024	\$ 1,323,939	E. Organizadora	Victor Hugo Mejia Munera	Bogotá
25686	Resol. 0317 06/03/2024	\$ 660,750	AMVA	Jorge Ivan Colonia Gutierrez	Cali

25711	Resol 0357 12/03/2024	\$ 374,478	Asumidos por el servidor	Sebastian Eduardo Benevidez	Bogotá
25712	Resol 0358 12/03/2024	\$ 374,478	Asumidos por el servidor	Laura Marcela Bedoya Giraldo	Bogotá
Valor Trimestre					8,152,316

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

➤ **Servicios Públicos:**

Los servicios totales facturados durante el trimestre enero, febrero, marzo de 2024 fueron de \$ 385.746.144, el detalle por centro de costo y mes se registra en el siguiente cuadro.

Cuadro No 8: Relación de centro de costos y valor facturado del trimestre

Centro de Costos	Enero	Febrero	Marzo	Vr Total
Sede Administrativa	48,945,356	43,213,863	43,074,360	135,233,579
Calidad del aire	\$ 6,430,356	\$ 6,093,935	\$ 5,973,484	18,497,775
SIATA	\$ 908,046	\$ 904,237	\$ 944,939	2,757,222
Fauna Flora - Parque	\$ 60,396,897	\$ 57,124,613	\$ 80,715,746	198,237,256
Estaciones ENCICLA	9,908,744	\$ 10,295,191	\$ 10,816,377	31,020,312
Valor Total	77,644,043	74,417,976	98,450,546	385,746,144

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios – OAI

✓ **Servicios Públicos Sede Administrativa:**

El valor facturado por servicios públicos en la sede administrativa en el 1º trimestre 2024 fue de \$135.233.579, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro No 9: Servicios públicos 1º trimestre 2024 sede administrativa

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Vr Total
Acueducto	\$ 2,503,030	\$ 1,726,823	\$ 1,385,309	\$ 5,615,162.32
Alcantarillado	\$ 1,961,844	\$ 1,352,807	\$ 1,084,713	\$ 4,399,364.08
Energía	\$ 42,127,628	\$ 38,127,580	\$ 38,127,580	\$ 118,382,787.60
Alumbrado	\$ 966,000	\$ 588,000	\$ 1,072,000	\$ 2,626,000.00
Aseo	\$ 1,386,853	\$ 1,418,654	\$ 1,404,758	\$ 4,210,264.62
Vr Total	\$ 48,945,356	\$ 43,213,863	\$ 43,074,360	\$ 135,233,579

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios – OAI

✓ **Servicios Públicos Parque de las Aguas - Fauna - Flora**

El valor facturado durante el trimestre fue de \$198.151.656, el concepto mas representativo en el costo es el servicio de acueducto, el cual presenta un incremento para el mes de marzo del 29%.

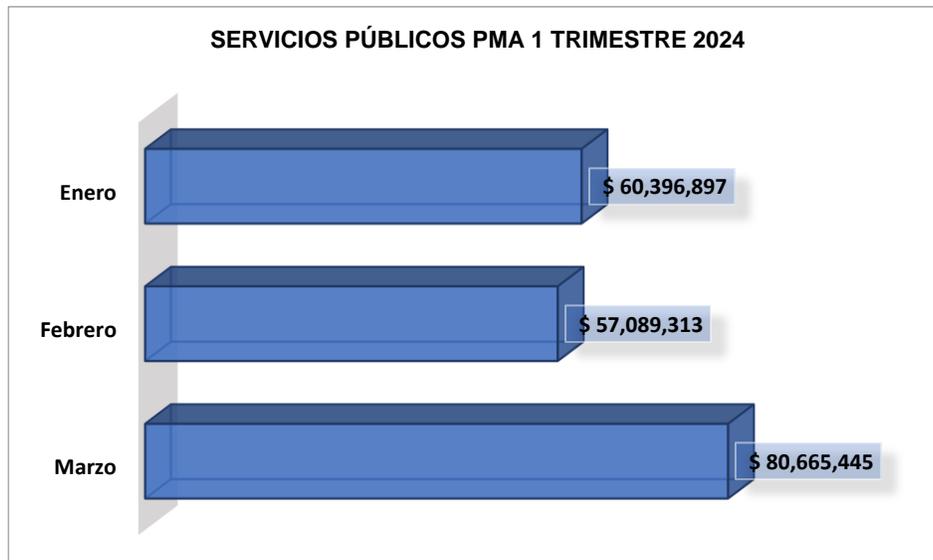
Respecto al análisis en las variaciones es importante tener presente las fechas de corte, el siguiente cuadro corresponde a las fechas que contiene la factura, anotando que los cobros, la empresa prestadora los genera de manera mensual.

Cuadro No 10: Servicios públicos 1º trimestre 2024 PMA – Flora - Fauna

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Vr Total
Acueducto	\$ 55,537,096	\$ 56,377,668	\$ 79,972,364	\$ 191,887,129
Alcantarillado	\$ 99,004	\$ 88,268	\$ 85,563	\$ 272,835
Energia	\$ 4,246,933	\$ 321,255	\$ 305,438	\$ 4,873,625
Alumbrado	\$ 447,065	\$ 235,005	\$ 235,005	\$ 917,075
Aseo	\$ 66,799	\$ 67,117	\$ 67,076	\$ 200,992
Vr Total	\$ 60,396,897	\$ 57,089,313	\$ 80,665,445	\$ 198,151,656

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios - OAI

Gráfico No 2: Servicios Públicos mes PMA.



Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios - OAI

➤ **Fotocopias:**

Durante el primer trimestre 2024 el Equipo de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera reportó el consumo de 9.466 fotocopias, 30 resmas papel oficio, 9.436 resmas papel carta, suministros demandados por todas las dependencias de la Entidad.

Cuadro No 11: consumo fotocopias y papelería 1º trimestre 2024 sede administrativa

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Cant. Total
Fotocopias	3,411	3,770	2,285	9,466
Resmas Papel Oficio	10	12	8	30
Resmas Papel Carta	3,401	3,758	2,277	9,436

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios - OAI

➤ **Líneas celulares:**

Los controles a las líneas celulares están bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, equipo “Bienes y Servicios” .

Cuadro No 12: Relación Centros de Costo y Valor facturado trimestre

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	VR Total
Parque de las Aguas	\$ 122,598	\$ 122,598	\$ 122,598	\$ 367,794
CDO Encicla 5890294	\$ 91,548	\$ 91,548	\$ 91,548	\$ 274,644
Sede Administrativa 19338889	\$ 3,816,276	\$ 3,731,683	\$ 3,775,743	\$ 11,323,702
Televisión Sede	\$ 608,632	\$ 675,522	\$ 675,513	\$ 1,959,667
Valor Total	\$ 4,516,456	\$ 4,498,753	\$ 4,542,804	\$ 13,925,807

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

6. Uso de Vehículos:

La Entidad, emitió la orden de servicio No. 47 de 2024, “PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, por UN (1) MES o hasta agotar presupuesto; lo que primero ocurra.

para tal fin la Entidad, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (Equipo de Bienes Servicios) dispuso de un Parque automotor de 9 vehículos, con los cuales cubrió necesidad de movilidad de los procesos institucionales misionales y de apoyo.

Cuadro No 13: Vehículos disponibles temporales marzo 2024.

PLACA	TIPO DE VEHÍCULO
ESR665	Camioneta 4x4 Gas Natural
FWK587	Campero 4x4 - Gas natural
GTX179	Campero 4x4 - Gas natural
GTX720	Campero 4x4 - Gas natural
GTX723	Campero 4x4 - Gas natural
GTY036	Camioneta 4x4 Gas Natural
GTY724	Campero 4x4 - Gas natural
GTY768	Camioneta 4x4 Gas Natural
GTY814	Camioneta 4x4 Gas Natural
TOR199	Campero 4x4 - Gas natural

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

➤ **Asignación de vehículos:**

Asignados a las dependencias tal como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No 14: Relación de vehículos asignados por dependencia.

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Subdirección de Transporte	1
Subdirección de Planeación	1
Subdirección de Ambiental: (Gestión del Riesgo (1), Gestión Ambiental (2), Control Ambiental (1), Vigilancia Ambiental (1))	5
Subdirección de Proyectos	1
Subdirección de Administrativa y Financiera	1
Cantidad Total Vehículos	9

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

5.5.2. Transporte General Demandado primer Trimestre 2024

Del 8 al 31 de marzo de 2024 la Entidad, dispuso del parque automotor para el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el cumplimiento de las actividades misionales y de funcionamiento, mediante el Contrato No. 47 de 2024, para una demanda de 939.5 horas, a \$35.1000 la hora para un valor total de \$32.976.450.

Cuadro No 15: Cantidad horas y valor transporte 1º Trimestre 2024

PLACA	PROPIETARIO VEHÍCULO	VALOR UNITARIO	TOTAL HORAS	VALOR TOTAL
ESR665	Jader Hernando Figueroa Henao	\$ 35,100	81	\$ 2,843,100
FWK587	Hector Dario Grisales Lopez	\$ 35,100	101	\$ 3,545,100
GTX179	Juan David Otalora Trujillo	\$ 35,100	99.5	\$ 3,492,450
GTX20	Diego Leandro Ardila Murillo	\$ 35,100	9	\$ 315,900
GTX723	Felipe Alberto Noreña Ortiz	\$ 35,100	110.5	\$ 3,878,550
GTY036	Placido Franer Mosquera Renteria	\$ 35,100	99	\$ 3,474,900
GTY724	Juan Diego Cadavid Valencia	\$ 35,100	105	\$ 3,685,500
GTY768	Jose Abatuel Arias Valencia	\$ 35,100	101.5	\$ 3,562,650
GTY814	Victor Alfonso Correa	\$ 35,100	131.5	\$ 4,615,650
TOR199	Wilson Humberto Godoy Valencia	\$ 35,100	101.5	\$ 3,562,650
ValorLiquidado en el Bimestre			939.5	\$ 32,976,450

Fuente de Información: Equipo de Bienes y Servicios – OAI.

6. *Otras medidas de austeridad para control del gasto público aplicadas y o implementadas por la Entidad en el periodo objeto del informe.*

La Líder del Equipo de Trabajo del Equipo de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera, señalo algunas de las medidas especiales implementadas al inicio de la presente anualidad:

Nueve (9) carros para apoyo a la misionalidad de la Entidad con los siguientes controles:

- Los vehículos y conductores prestarán servicio de lunes a viernes, según lo estipulado por la supervisión (sin exceder el número de horas a laborar según lo contemplado en el estudio del mercado). Cualquier trabajo realizado por

fuera de este horario, o en fines de semana y festivos, será previamente autorizados por la supervisión u orden superior, y será considerado como hora extra, la cual se pagará de acuerdo con el valor pactado dentro contrato, sin ningún incremento o recargo.

- El Contratista deberá tener disponibilidad de vehículos los fines de semana y garantizar el 100% del Parque Automotor, según las solicitudes previas aprobadas por la supervisión u orden superior, para los temas de monitoreos ambientales y eventos periódicos según los cronogramas.
- El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no suministrará parqueadero para los vehículos que disponga el contratista con ocasión del objeto contractual, de ahí que este deba coordinar el desplazamiento de estos desde su sede a las instalaciones de la Entidad, cuando se solicite el servicio por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Por lo anterior, la Entidad no se hace responsable por infracciones que impongan a los vehículos y conductores del contratista.
- El conductor deberá presentarse oportunamente en el lugar señalado, sede administrativa (Área Metropolitana del Valle de Aburrá) y según la hora establecida, es decir de 7:30 a.m. a 17:30 p.m.
- Diligenciar las planillas entregadas por la Entidad, donde se informen las salidas con funcionarios de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato, con el fin de agilizar el trámite de conciliación por horas trabajadas. Las planillas deben ser diligenciadas y firmadas inmediatamente por el funcionario una vez haya finalizado con la prestación del servicio de transporte. La Entidad no se hace responsable por planillas que no fueron firmadas con oportunidad.
- Verificar siempre, que el vehículo este en las condiciones técnicas, mecánicas y de mantenimiento sean óptimas para la prestación del servicio.
- En caso de que sea necesario transportar personas que no sean vinculadas o contratistas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es obligatorio que siempre estén acompañados de personal de la Entidad y con previa autorización del supervisor en el momento que se requiera transportarlos, y deberá ser diligenciada la planilla.
- Los conductores no están autorizados a recoger, ni dejar los funcionarios en su domicilio, los dejarán en la estación del metro o sitios donde les permita tomar el transporte que los acercará a sus hogares.
- Los conductores no están autorizados a llevar o recoger los funcionarios en el aeropuerto, dado que los funcionarios reciben viáticos por parte de la Entidad, en el rubro denominado transporte. Se exceptúa de esta instrucción a la planta Directiva.



- Los conductores no están autorizados a realizar diligencias por fuera de las actividades definidas para el cumplimiento a las actividades misionales y de funcionamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Conclusiones y Recomendaciones:

1. Se verificó el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por el Equipo de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Programa Gestión del talento Humano.
2. Respecto a la ordenación y pago de horas extras al personal de conductores, este reconocimiento y pago la Entidad, lo reconoce en el marco de los artículos artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978, no obstante la oficina de Auditoría Interna considera importante recomendar al equipo de Gestión Humana la revisión del procedimiento de ordenación y reconocimiento de este derecho de los servidores con el fin de verificar la documentación de conformidad con en el artículo 36 de esta norma (Decreto 1042 de 1978).
3. La transparencia y acceso a la información son clave en el éxito de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, la información debe ser accesible y estar disponible para todos los usuarios, la Entidad evidencia políticas públicas transparentes y comprensibles. Por tanto, se considera importante recomendar, la revisión y actualización permanente del sitio de “Transparencia” en la página web institucional, incluido el sitio de rendición de cuentas especialmente la información financiera (contable y presupuestal) y atender oportunamente los requerimientos de solicitud de información, garantizando siempre el derecho de acceso a la información pública, teniendo en cuenta la salvaguarda y protección de datos personales de solicitantes.
4. Al realizar el seguimiento al comportamiento de los servicios públicos se observa un incremento notorio en el valor del servicio de acueducto en “11440242 FAUNA-FLORA-PARQUE” fecha de corte 13/03/2024, el agua contribuye en la conservación de los ecosistemas naturales y a mantener el clima del planeta regulado, dado que el Gobierno Nacional ha establecido topes de consumo y





sanciones onerosas y la Entidad por su naturaleza esta comprometida con el medio ambiente, es oportuno recomendar se creen estrategias de seguimiento al consumo de agua y energía que permitan revertir la curva de consumo.

5. Por último, como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad está en el marco de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto Público.

Cordialmente,

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO

Jefe oficina Au



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31  (57-4) 604 3856000